



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

C-07-2019

VISTO BUENO

Tegucigalpa

A: **ABOG. VILMA CECILIA MORALES MONTALVÁN**
Presidenta de la Comisión Interventora IHSS

DE: **LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA**
CPC-0062

FECHA: 17 de junio de 2019

En cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo número 028-2018 de fecha 30 de julio de 2018, que reforma el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, adicionando los artículos 44-A, 44-B y 44C, mandando a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a reglamentar la acreditación y revocación de la certificación del Comprador Público Certificado (CPC) quienes en mandato a lo indicado, emitieron el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC) de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial la Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8, aunado a lo antes citado también en acatamiento a la Circular No.ONCAE-009-2019, otorgo el Visto Bueno a los siguientes documentos:

- "Acta recepción y apertura de ofertas, acta de revisión de documentación legal y acta de recomendación del proceso de Licitación Pública Nacional LPN No.009/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajustan al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, sin responsabilidad del contenido de forma de los mismo.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

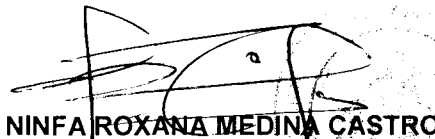
EDWIN ORLANDO MEDINA CASTRO
Número CPC-0062

17 JUN 2019
Lizeth
4:09

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica el punto de Agenda No.6 del Acta de Sesión Ordinaria No.400 donde se emite la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.528/17-06-2019** de fecha 17 de junio de 2019, relacionada con la aprobación la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación, para declarar fracasada la Licitación Pública Nacional LPN No.009/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"; que en su parte conducente dice: "...**RESUELVE: 1.** Dar por recibida y aprobar la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación, para declarar fracasada la Licitación Pública Nacional LPN No.009/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" ya que supera el monto estimado para este proceso licitatorio, además de no cumplir en su totalidad con lo solicitado en el documentación legal del documento base de licitación, asimismo se cuenta con el Visto Bueno según Certificación C-7-2019 de fecha 17 de junio de 2019, emitida por el Comprador Público Certificado Número CPC-0062 acreditado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en cumplimiento al Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado... **4.** Transcribir el resolutive uno (1) de la presente Resolución a la Gerencia Administrativa con el fin de ser remitido a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE)... **F) VILMA C. MORALES M.,** Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS,** Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.,** Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO,** Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.



NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015

M E M O R A N D O N° 001-CE-LPN-009-2019

Para: **ABOG. VILMA CECILIA MORALES MONTALVAN**
Presidenta de La Comisión Interventora del IHSS

De: **ELIAS ELVIR**
Comisión Evaluadora del Proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-009-2019 "Contratación de Servicio de Transporte de Bienes y Suministros a Nivel Nacional para el Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS"

Asunto: **Remisión: Acta Legal, Acta de Recomendación del Proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-009-2019 "Contratación de Servicio de Transporte de Bienes y Suministros a Nivel Nacional para El Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS"**

Fecha: Jueves 13 de junio de 2019

De la manera más atenta le saludamos y deseamos que todas sus actividades sean fructíferas; se adjunta Acta Legal y Acta de Recomendación, elaboradas por La Comisión de Evaluación del Proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-009-2019 "Contratación de Servicio de Transporte de Bienes y Suministros a Nivel Nacional para El Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS", se describe lo adjunto:

1. Acta Legal, dos (02) folios
2. Acta de Recomendación, dos (02) folios
3. Acta de Recepción y apertura de Ofertas, dos (02) folios
4. Memorando N° 1099-SGP/IHSS-2019

Gracias por su amable atención al presente,

Atentamente,

Expediente N° LPN-009-2019
Archivo
EE/RVD



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO No. 1099-SGP/IHSS - 2019

Para: Ing. Hector Yuja Fajardo
Subgerente Nacional de Ing. Mant. y Servicios Generales

De: Lic. José Lorenzo Coto
Subgerente de Presupuesto

Asunto: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Fecha: 10 de Abril del 2019.



En relación al Memorando No. 1231-SGIMSG-2019, donde solicita disponibilidad presupuestaria para la "Contratación de Servicios de Transporte de Bienes y Suministros a nivel nacional para el Instituto Hondureño de Seguridad Social correspondiente al periodo del 30 de Junio al 31 de Diciembre del Año 2019 y del 01 de Enero al 31 de Diciembre del Año 2020; al respecto le informo lo siguiente:

Se brinda disponibilidad presupuestaria por un monto de L860,369.88, correspondiente al periodo del 30 de Junio al 31 de Diciembre del Año 2019 en el objeto del gasto 25100 (Servicios de Transporte), para el proceso en mención.

Con respecto al monto de L. 1,706,712.00 del periodo del 01 Enero al 31 Diciembre del Año 2020, serán consignados en la formulación del anteproyecto de presupuesto del ejercicio fiscal 2020.

Atentamente,

CC: Archivo
JLC-Jamf

1099/19
31/4



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

ACTA N° 2

ACTA DE ANALISIS DE DOCUMENTACION LEGAL DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° LPN-009-2019 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.), reunidos en el salón de sesiones de La Subgerencia de Compras del Instituto Hondureño de Seguridad Social, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., los miembros de la Comisión de Evaluación, nombrados mediante memorando N° 5762-GAYF-2019 de fecha 21 de mayo de 2019, para evaluar el Proceso de **Licitación Pública Nacional N° LPN-009-2019 "Contratación de Servicio de Transporte de Bienes y Suministros a Nivel Nacional para El Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS"** integrada de la siguiente manera: Abogada Sandra Sánchez, representante de La Unidad de Asesoría Legal, Licda. Reina Victoria Durón, representante de La Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Elías Elvir, representante de La Gerencia Administrativa y Financiera. **PRIMERO:** Mediante resolución CI IHSS-GAYF N° 333/03-04-2019 de fecha 03 de abril de 2019 se aprobaron las bases para el proceso de la Licitación Pública Nacional N° LPN-009-2019 **"Contratación de Servicio de Transporte de Bienes y Suministros a Nivel Nacional para El Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS"**; **SEGUNDO:** Para este proceso retiró bases las empresas **TRANSPORTE LAZO MEJÍA, EMTRA**. **TERCERO:** La Comisión de Evaluación realiza la revisión, análisis y evaluación de la Documentación legal, Idoneidad Técnica y Financiera de la única oferta recibida de parte de la empresa Transportes Lazo Mejía, como corresponde, habiendo según revisión y análisis presentado sustancialmente la documentación solicitada pero se enfatiza que mediante **Oficio N° 001-CE-LPN-009-2019**, se solicitó subsanación, según se detalla:

- 1.-** Presentar Auténtica por Declaración Jurada (Original y autenticada) del Oferente y su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus Artículos 15 y 16 se solicita, en vista de que la que presenta no es lo solicitado, ya que se debe autenticar la firma del representante legal de la empresa en dicho documento, y no del documento en sí. **2.-**


ACTA LEGAL, LPN-009-2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS"



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Presentar dos (02) contratos, en los últimos tres (03) años de prestación de servicios similares, que demuestre su cumplimiento de experiencia en la prestación del servicio de transporte de Bienes y Suministros, debe además adjuntar los datos: teléfono, dirección y persona contacto, ya que lo presentado son Constancias de prestación del servicio. **3.-** Presentar Lista de clientes a quienes les provee servicios similares a los solicitados en la presente licitación, se solicita en vista de que no lo presenta. **4.-** Presentar Constancia de Institución Bancaria acredita en el país en donde conste que los saldos promedio de depósitos o línea de crédito a favor del ofertante no es menor al 10% del monto de su oferta; se solicita, en vista de que la que presenta no cubre el 10% de su oferta. **5.-** Presentar Autentica por Declaración Jurada que los servicios que ofrece serán totalmente de alta calidad y los vehículos se encuentran en buen estado, se solicita, en vista de que la que presenta no es lo solicitado, ya que se debe autenticar la firma del representante legal de la empresa en dicha documento, y no del documento en sí. **QUINTO:** La Comisión de Evaluación, enfatiza que la empresa una vez finalizado el tiempo estipulado para la presentación de la documentación solicitada subsanó en tiempo y forma los documentos referentes a los numerales 1, 2, 3, 5, y subsana en tiempo pero no en forma el numeral **4**, que se refiere a la Constancia de Institución Bancaria acredita en el país en donde conste que los saldos promedio de depósitos o línea de crédito a favor del ofertante no es menor al 10% del monto de su oferta, ya que lo presentado no fue lo solicitado, por tal razón su oferta **NO ES CONSIDERADA** de conformidad a lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por lo tanto, dicha oferta no pasa a la siguiente etapa del proceso para el análisis técnico y económico. No habiendo más que tratar se concluye este acto, en el mismo lugar y fecha, siendo las diez de la mañana con treinta minutos (10:30 a.m.) y para constancia firmamos los abajo descritos.


ABOG. SANDRA SANCHEZ
Rep. de La Unidad de Asesoría Legal


LICDA REINA VICTORIA DURON
Rep. de La Subgerencia de Suministros
Materiales y Compras


ELIAS ELVIR
Rep. de La Gerencia Administrativa y Financiera



Acta N° 3

ACTA DE RECOMENDACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-009-2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"

En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) reunidos en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C., los miembros de la Comisión de Evaluación del Proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-009-2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"** integrada por Elías Elvir, representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Abog. Sandra Sánchez, Representante de la Unidad de Asesoría Legal, Licda. Reina Victoria Durón, representante de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, con el fin de evaluar este proceso, manifestando lo siguiente.-


PRIMERO: Que las bases del proceso de **Licitación Pública Nacional N° LPN-009-2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"** se aprobaron mediante Resolución CI-IHSS-GAYF-333/03-04-2019, de fecha 03 de abril de 2019.

SEGUNDO: Para este proceso retiró bases; **1.- Transporte Lazo Mejía, 2.-EMTRA. TERCERO:** En el Acto de Recepción y apertura de Ofertas se recibió Oferta Única de la empresa **Transporte Lazo Mejía**, presentado una oferta económica, por un monto de **TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.3,222,000.00)** presentando una garantía de mantenimiento de Oferta, mediante fianza No.ZC-FL-76702-2019 por un monto de **SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.64,440.00)** extendida por Banco Seguros Crefisa, con una vigencia del 20 de mayo al 20 de septiembre del 2019,

CUARTO: La Comisión Evaluadora, elaboró Acta N° 2 respecto a la revisión, análisis y evaluación de Documentación legal, idoneidad técnica y capacidad financiera de la sociedad participante, indicando que la empresa presentó documentación de forma sustancial, no así la documentación, que se solicitó en Subsanción, mediante Oficio N° 001-CE-LPN-009-2019 de fecha 28 de mayo de 2019; según se detalla: **1.- Presentar Auténtica por Declaración Jurada (Original y autenticada) del Oferente y su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus Artículos 15 y 16 se solicita, en vista de que la que presenta no es lo**

solicitado, ya que se debe autenticar la firma del representante legal de la empresa en dicho documento, y no del documento en sí. **2.-** Presentar dos (02) contratos, en los últimos tres (03) años de prestación de servicios similares, que demuestre su cumplimiento de experiencia en la prestación del servicio de transporte de Bienes y Suministros, debe además adjuntar los datos: teléfono, dirección y persona contacto, ya que lo presentado son Constancias de prestación del servicio. **3.-** Presentar Lista de clientes a quienes les provee servicios similares a los solicitados en la presente licitación, se solicita en vista de que no lo presenta. **4.-** Presentar Constancia de Institución Bancaria acredita en el país en donde conste que los saldos promedio de depósitos o línea de crédito a favor del ofertante no es menor al 10% del monto de su oferta; se solicita, en vista de que la que presenta no cubre el 10% de su oferta. **5.-** Presentar Auténtica por Declaración Jurada que los servicios que ofrece serán totalmente de alta calidad y los vehículos se encuentran en buen estado, se solicita, en vista de que la que presenta no es lo solicitado, ya que se debe autenticar la firma del representante legal de la empresa en dicha documento, y no del documento en sí; **QUINTO:** La Comisión de Evaluación, enfatiza que la empresa una vez finalizado el tiempo estipulado para la presentación de la documentación solicitada subsanó en tiempo y forma los documentos referentes a los numerales 1, 2, 3, 5, y subsana en tiempo pero no en forma el numeral **4**, que se refiere a la Constancia de Institución Bancaria acredita en el país en donde conste que los saldos promedio de depósitos o línea de crédito a favor del ofertante no es menor al 10% del monto de su oferta, ya que lo presentado no fue lo solicitado, por tal razón su oferta **NO ES CONSIDERADA** de conformidad a lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por lo tanto, dicha oferta no pasa a la siguiente etapa del proceso para el análisis técnico y económico; **SEXTO:** La Comisión de Evaluación adicionalmente, se realizó una revisión a la Oferta Económica y se pudo establecer que la oferta presentada, supera el monto estimado para este proceso y consignado en la Disponibilidad Presupuestaria por L.3,222,000.00 , según memorando número 1099-SGP/IHSS-2019. **SEPTIMO:** La Comisión de Evaluación, señala que una vez finalizado el análisis de la oferta, Contratación de Servicio de Transporte de Bienes y Suministros a Nivel Nacional para El Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, **RECOMIENDA:** A la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) sea declarado **FRACASADO**, en virtud de que la oferta no fue considerada en las siguientes etapas de evaluación técnica y económica, por no presentar documentación solicitada en subsanación, de acuerdo al artículo 132 del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado. **OCTAVO:** La presente Acta, se fundamenta en los Artículos siguientes: 1, 5, 11, 12, 33, 38 numeral 1) , 50, 57, de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 2, 11, 20, 37,39, 53, 110,125, 127, 132, 136 numeral a) del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado; artículo 100 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de Transparencia en el Gobierno; No habiendo más que tratar se concluye este acto, en el mismo lugar y fecha, siendo

las once de la mañana con cincuenta y cinco minutos (11:55 A.m.) y para constancia firmamos los abajo descritos.



ELIAS ELVIR

Rep. De La Gerencia Administrativa y Financiera



ABOG. SANDRA SANCHEZ

Rep. De La Unidad de Asesoría Legal



LICDA. REINA VICTORIA DURON

Rep. de La Subgerencia de Suministros, Materiales
Y Compras

Eduardo



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO No.680-SGP/IHSS-2019

Para: Ing. Héctor Daniel Yuja Fajardo
Subgerente Nacional de Ing. Mant. y Servicios Generales

De: Lic. José Lorenzo Coto
Subgerente de Presupuesto

Asunto: **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Fecha: 08 de Marzo de 2019.



En atención al Memorando No.0770-SGIMSG-2019, de fecha 07 de Febrero del Año 2019, y recibido en fecha 07 de Marzo del Año 2019, donde solicita Disponibilidad Presupuestaria, para la "Contratación de Servicio de Transporte de Bienes y Suministros a nivel Nacional para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)", para el período de 12 meses del Año 2019, al respecto le informo que existe Disponibilidad Presupuestaria para lo descrito en Memorando detallado a continuación:

POSPRE: 25100 Servicio de Transporte

CENTRO GESTOR: 362100000 Departamento de Almacenamiento y Distribución

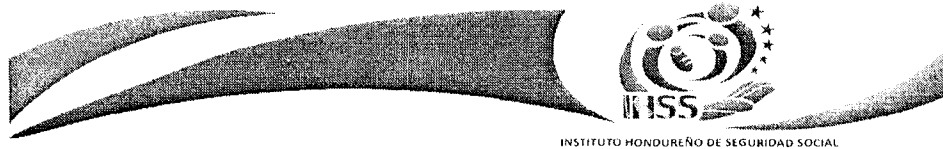
VALOR DISPONIBLE L.1,706,712.00

Atentamente,

JLC/jamf

CC: Archivo

8/3/19
3-53

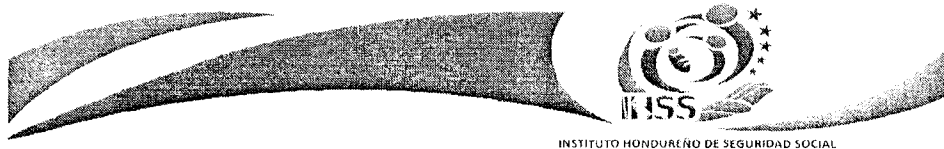


INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

ACTA N° 1

RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° LPN-009-2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL".

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), reunidos en el Lobby ubicado en el primer piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., los miembros nombrados para la Recepción y Apertura del Proceso de **Licitación Pública Nacional N° LPN-009-2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS"** integrada de la siguiente manera: Ing. David Andino, representante de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Miltón Mondragón, representante de la Gerencia Administrativa y Financiera y Abog. Sandra Sánchez, representante de la Unidad de Asesoría Legal, con el objeto de Recepción y Apertura de ofertas del proceso arriba descrito, se procede de la siguiente manera: **PRIMERO:** Se informa que mediante Resolución CI IHSS-GAYF N° 333/03-04-2019 de fecha 03 de abril del 2019 se aprobaron las bases de Licitación. **SEGUNDO:** Retiraron Bases, las empresas que se describen: **1.- Transporte Lazo Mejía, 2.- EMTRA. TERCERO:** Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) se da por cerrado el Acto de recepción de Ofertas. **CUARTO:** Siendo la diez de la mañana con quince minutos, se describe la empresa que presentó oferta, **UNICO OFERENTE: TRANSPORTE LAZO MEJIA**, presenta una oferta económica, por un monto de **TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.3,222,000.00)** presentando una garantía de mantenimiento de Oferta No. ZC-FL-76702-2019 por un monto de **SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.64,440.00)** extendida por Seguros Crefisa, con una vigencia del 20 de mayo



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

de 2019 hasta el 20 de septiembre de 2019; dicha oferta consta de 78 folios Útiles, que incluye documentación legal técnica y económica. Se hizo presente Un representante de la empresa EMTRA en calidad de observador al Acto de Apertura de Oferta. No habiendo más que tratar, se da por concluida la apertura en el mismo lugar y fecha, a las diez de la mañana con treinta minutos (10:30 a.m.) y para constancia firmamos los abajo descritos.

ING. DAVID ANDINO

Rep. De La Subgerencia de
Suministros, Materiales y Compras

MILTON MONDRAGON

Rep. de La Gerencia Administrativa y
Financiera

ABOG. SANDRA SANCHEZ

Rep. de La Unidad de Asesoría Legal

POR LA EMPRESA

HECTOR LAZO

Rep. Transporte Lazo Mejía